

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 25

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2004

#### SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 6

#### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año en curso de esa máxima casa de estudios pág. 6

- Oficio suscrito por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado, por medio del cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año en curso de ese órgano electoral pág. 7

- Circular suscrita por el diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite copia del acuerdo número 911/04, mediante el cual la Sexagésima Legislatura de ese Honorable Congreso, acordó solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable

Congreso de la Unión, revise y contemple la posibilidad de disminuir las cantidades de posesión de narcóticos, contenidos en el artículo 195 Bis, del Código Penal Federal; así como la de asumir como política de gasto público, el destino de una partida en el presupuesto, para ser aplicada a programas que se orienten a la prevención de las adicciones, rehabilitación y combate al narcotráfico, con la finalidad de evitar el consumo indiscriminado de drogas pág. 7

- Circular suscrita por el diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite copia del acuerdo número 912/04, mediante el cual la Sexagésima Legislatura de ese Honorable Congreso, acordó solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dé atento seguimiento a la propuesta SCM 1007, enviada por el Senado Estatal de Arizona al Honorable Congreso de los Estados Unidos de América, con el propósito de gravar las transferencias monetarias que se realicen de dicho país a México y que, en su caso, a través de los canales diplomáticos se defiendan los intereses de nuestros connacionales pág. 8

- Oficio signado por los diputados José Luis Aguirre Campos y Margarita Ramírez Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten un punto de acuerdo en el que se establece la obligatoriedad de exhibir en los establecimientos educativos públicos y privados en donde se imparte la Educación Preescolar y Básica,

los Centros Tutelares de Menores, las Comisarías, las Salas de Pediatría de los Hospitales Públicos y Privados, los DIF estatal y municipales, así como los Institutos de Menores y demás Instituciones que se juzgue necesario el catálogo de los derechos del niño

pág. 8

## CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el cual hace del conocimiento la recepción de la demanda de juicio político promovido por el ciudadano Javier Taja Mestre en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas, Marcial Rodríguez Saldaña, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Alejandrina Javier Santiago, Wulfrano Salgado Romero, Rubén Padilla Fierro, Norberto Refugio Chamú, José Luis Luna Rodríguez, Juan Calixto López, Jacinto Ortíz Luviano, María de Lourdes Ramírez Terán, Juan Francisco Ramírez Ramírez, Alfredo Campos Tabares, Rodolfo Escobar Ávila, Rogelio Villanueva Camarena, Hipólita Aurora Olmedo Melo, Mateo López Castillo, Jesús Gómez Nava, José Guadalupe Perea Pineda, Mario Ramos del Carmen, Oscar Enrique Meza Celis, María de los Ángeles González Adame y Guido Rentería Rojas, presidente, síndicos procuradores y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

pág. 9

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez

pág. 10

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez

pág. 11

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5, de la Constitución Política del Estado de Guerrero

pág. 13

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, por el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario

pág. 15

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios

pág. 17

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la implementación del Programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera

pág. 19

- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la Judicatura. Toma de protesta, en su caso

pág. 20

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Fidel Santiago Eulogia como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Eufrazio Silva Vázquez

pág. 25

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio

del cual se aprueba la renuncia del ciudadano licenciado J. Jesús Villanueva Vega, al cargo, de Consejero Electoral Propietario del Consejo Estatal Electoral pág. 25

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, al cargo de consejera suplente del Consejo Estatal Electoral, primera en la lista de prelación y su renuncia al derecho de acceder al cargo de consejera electoral propietaria pág. 26

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Fausto Mejía Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal pág. 27

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza la licencia temporal para ausentarse del municipio al ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero pág. 28

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero pág. 29

- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 106, del Código Penal del Estado de Guerrero pág. 31

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional pág. 32

#### TOMA DE PROTESTA

- De los ciudadanos Fausto Mejía Pérez, Virginio Cabrera Gabino y Lauro Hernández

Candia, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero pág. 33

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 34

**Presidencia del diputado  
Marco Antonio de la Mora Torreblanca**

#### ASISTENCIA

##### El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, pasar lista de asistencia.

##### El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Ayala Figueroa Rafael, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Pineda Maldonado Orbelín, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a esta Presidencia que existen 34 diputadas y diputados en esta sesión.

Servido, señor presidente.

##### El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Fidel Luis Solano, Jesús Heriberto Noriega Cantú, David Francisco Ruiz Rojas,

Víctor Buenrostro Marín, Ramiro Alonso de Jesús y Enrique Luis Ramírez García y para llegar tarde los ciudadanos diputados Marco Antonio López García y Félix Bautista Matías.

Por lo tanto con la asistencia de 34 diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 55 minutos, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al ciudadano secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al mismo.

### El secretario Gustavo Miranda González:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 15 de junio del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero – abril del año en curso de esa máxima casa de estudios.

b) Oficio suscrito por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado, por medio del cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero – abril del año en curso de ese órgano electoral.

c) Circular suscrita por el diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite copia del acuerdo número 911/04, mediante el cual la Sexagésima Legislatura de ese Honorable Congreso, acordó solicitar respetuosamente a la

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, revise y contemple la posibilidad de disminuir las cantidades de posesión de narcóticos, contenidos en el artículo 195 Bis, del Código Penal Federal; así como la de asumir como política de gasto público, el destino de una partida en el presupuesto, para ser aplicada a programas que se orienten a la prevención de las adicciones, rehabilitación y combate al narcotráfico, con la finalidad de evitar el consumo indiscriminado de drogas.

d) Circular suscrita por el diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite copia del acuerdo número 912/04, mediante el cual la Sexagésima Legislatura de ese Honorable Congreso, acordó solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dé atento seguimiento a la propuesta SCM 1007, enviada por el Senado Estatal de Arizona al Honorable Congreso de los Estados Unidos de América, con el propósito de gravar las transferencias monetarias que se realicen de dicho país a México y que, en su caso, a través de los canales diplomáticos se defiendan los intereses de nuestros connacionales.

e) Oficio signado por los diputados José Luis Aguirre Campos y Margarita Ramírez Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten un punto de acuerdo en el que se establece la obligatoriedad de exhibir en los establecimientos educativos públicos y privados en donde se imparte la Educación Preescolar y Básica, los Centros Tutelares de Menores, las Comisarías, las Salas de Pediatría de los Hospitales Públicos y Privados, los DIF estatal y municipales, así como los Institutos de Menores y demás Instituciones que se juzgue necesario el catálogo de los derechos del niño.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el cual hace del conocimiento la recepción de la demanda de juicio político promovido por el ciudadano Javier Taja Mestre en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas, Marcial Rodríguez Saldaña, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Alejandrina Javier Santiago, Wulfrano Salgado Romero, Rubén Padilla Fierro, Norberto Refugio Chamú, José Luis Luna Rodríguez, Juan Calixto López, Jacinto Ortiz Luviano, María de Lourdes Ramírez Terán, Juan Francisco Ramírez Ramírez, Alfredo Campos Tabares, Rodolfo Escobar Ávila, Rogelio Villanueva Camarena, Hipólita Aurora Olmedo Melo, Mateo López Castillo, Jesús Gómez Nava, José Guadalupe Perea Pineda, Mario Ramos del Carmen, Oscar Enrique Meza Celis, María de los Ángeles González Adame y

Guido Rentería Rojas, presidente, síndicos procuradores y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5, de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, por el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la implementación del Programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera.

g) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la Judicatura. Toma de protesta, en su caso.

h) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Fidel Santiago Eulogia, como

síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Eufrazio Silva Vázquez.

i) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano licenciado J. Jesús Villanueva Vega, al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Estatal Electoral.

j) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, al cargo de consejera suplente del Consejo Estatal Electoral, primera en la lista de prelación y su renuncia al derecho de acceder al cargo de consejera electoral propietaria.

k) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Fausto Mejía Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal.

l) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza la licencia temporal para ausentarse del municipio al ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

m) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero.

n) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 106 del Código Penal del Estado de Guerrero.

o) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Quinto.- Toma de protesta:

a) De los ciudadanos Fausto Mejía Pérez, Virgilio Cabrera Gabino y Lauro Hernández Candia, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de junio de 2004.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, compañero secretario

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de referencia, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo votando de manera económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del orden del día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 15 de junio de 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 15 de junio de 2004; esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta en mención; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada, el día martes 15 de junio de 2004.

### COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al ciudadano secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

### El secretario Gustavo Miranda González:

Oficio número: 1254.

Junio 11 de 2004.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En cumplimiento al artículo 31, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, me permito hacer entrega del primer informe cuatrimestral enero abril del año 2004, con la siguiente documentación anexa:

1. Estados financieros básicos.

1.1 Estado de posición financiera.

1.2 Estado de resultados.

1.3 Balanza de comprobación.

1.3.1 Balanza de comprobación de los meses enero, febrero, marzo y abril de 2004 a nivel de cuentas de mayor y subcuentas (una carpeta).

1.3.2 Balanza de comprobación de enero abril a nivel cuentas de mayor y subcuenta, (una carpeta).

1.3.3 Balanza de comprobación de enero a abril de 2004 a nivel de auxiliar, (12 carpetas).

2. Ingresos. (Una carpeta).

2.1 Concentrado de pólizas de ingresos.

2.2 Análisis de los conceptos percibidos en el cuatrimestre.

3. Egresos. (Siete carpetas).

3.1 Concentrado de pólizas de egresos.

3.2 Detalle de movimientos de gastos.

4. Diario. (Una carpeta).

4.1 Concentrado de pólizas de diario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Maestro en Ciencias, Nelson Valle López.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Auditoría General del Estado, para los efectos del artículo 31, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Olimpia Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, junio 14 de 2004.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, envió el informe cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal enero-abril de 2004, el presupuesto erogado por el Tribunal Electoral del Estado, las personas designadas para presentar la información financiera serán el contador público Martín Moreno Abarca, secretario administrativo y la contadora pública Karla Patricia Tello Treviño, coordinadora administrativa.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Licenciada Olimpia María Azucena Godínez Viveros.  
Magistrada Presidenta.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Auditoría General del Estado, para los efectos del artículo 31, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura a la circular suscrita por el diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Chihuahua, Chihuahua, abril 22 de 2004.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Plaza Primer Congreso de Anáhuac, S/n.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este conducto me permito enviarle copia del acuerdo número 911/04 P.O aprobado en sesión celebrada el día de hoy, mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso de Chihuahua, acordó solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión revise y contemple la posibilidad de disminuir las cantidades de posesión de narcóticos contenidos en el artículo 195 Bis, del Código Penal Federal, así como la de asumir como política de gasto público el destino de una partida en el presupuesto para ser aplicada a los programas que orienten a la prevención de las adicciones, rehabilitación y combate al narcotráfico, con la finalidad de evitar el consumo indiscriminado de drogas.

Asimismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo federal y Ejecutivo estatal y a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, analicen la posibilidad y conveniencia de implementar en sus respectivas áreas de jurisdicción programas para la atención de dicha problemática.

Se envía copia del presente acuerdo a las legislaturas de los estados del país a fin de buscar conjuntamente una solución viable a la grave problemática de las adicciones.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atención y consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El presidente del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Víctor Valencia de los Santos.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, le solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura a la circular suscrita por el diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Con mucho gusto, señor presidente.

Circular número 42.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de abril de 2004.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado, Plaza Primer Congreso de Anáhuac, sin número, Chilpancingo, Guerrero.

Por este conducto me permito enviarle copia del acuerdo número 912/0411, aprobado en sesión celebrada el día de hoy, mediante el cual la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, acordó solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores dé atento seguimiento a la propuesta 1007, enviada por el Senado Estatal de Arizona, al Honorable Congreso de los Estados Unidos de América, con el propósito de grabar las transferencias monetarias que se realicen de dicho país a México y que en su caso a través de los canales diplomáticos se defiendan los intereses de nuestros connacionales.

Se envía copia del presente acuerdo a las legislaturas de los estados del país, para que de considerarlo conveniente adopten posturas similares respecto a la problemática que se plantea en el mismo.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Presidente del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Víctor Valencia de los Santos.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e”, del segundo punto del Orden del Día, le solicito al ciudadano diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados José Luis Aguirre Campos y Margarita Ramírez Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima.

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado de Colima, Quincuagésima Cuarta Legislatura.

Oficio número 506/04.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Palacio Legislativo, Plaza Primer Congreso de Anáhuac sin número, Chilpancingo, Guerrero.

Los diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Estatal, en sesión pública ordinaria celebrada el 12 de mayo del presente año, aprobaron un punto de acuerdo suscrito por los integrantes del grupo parlamentario Acción Nacional de este Honorable Congreso del Estado de Colima, en el que en su resolutivo se señala lo siguiente:

Primero.- Se establece la obligatoriedad de exhibir en los establecimientos educativos públicos y privados en donde se imparte la educación preescolar y básica los centros tutelares de menores, las comisarias, las salas de pediatría de los hospitales públicos y privados, los DIF estatal y municipales así con los institutos de menores y demás instituciones que se juzguen necesarios en el catálogo de los derechos de los niños, contenidos en el punto segundo de este acuerdo.

Segundo.- En el texto, que deberá exhibirse es lo siguiente:

Los niños, las niñas y los adolescentes, tenemos derecho:

1.- A la vida, la participación, el desarrollo y la protección.

2.- A tener un nombre, una nacionalidad y saber quienes son nuestros padres y a no ser separados de ellos.

3.- Que los adultos respeten nuestra vida privada.

4.- A pedir y difundir la información en radio, el cine, la televisión y la prensa nos deben de dar información que nos ayude a ser mejores.

5.- A decir lo que pensamos y sentimos, a ser escuchados y a que nuestra opinión sea tomada en cuenta en la escuela, en los hospitales, ante los jueces, ante los legisladores u/o otras autoridades o personas.

6.- A no ser discriminados por el sólo hecho de ser diferentes a los demás y si tenemos una discapacidad física o mental nos asiste el derecho de recibir ayuda especial.

7.- Al descanso, al juego y a participar en actividades deportivas, culturales y artísticas.

8.- De reunimos con amigos para pensar en proyectos juntos e intercambiar ideas.

9.- A beneficiarnos de la seguridad social, a recibir la atención médica, a las vacunas para no enfermarnos para crecer sanos física, mental y espiritualmente.

10.- Tener acceso a una educación encaminada a desarrollar al máximo nuestras capacidades y aptitudes que nos enseñe el respeto a nuestros padres y a las demás personas así como valorar nuestra cultura y la naturaleza.

11.- A ser protegidos contra cualquier forma de explotación o actividad que nos haga daño, específicamente de la agresión sexual.

12.- A que el estado nos proteja de los abusos y malos tratos, ya sea de nuestros padres o cualquier otra persona.

Al final del texto, deberá insertarse el siguiente párrafo:

Si alguno de estos derechos no fuera respetado, pueden llamar al Procurador de Justicia del Estado, que deberá brindarte protección en caso de violación de alguno de tus derechos.

Tercero.- La Procuraduría de Justicia del Estado, deberá habilitar una línea telefónica gratuita que funcione durante

las 24 horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, para atender estas denuncias.

Cuarto.- El texto contenido en el punto segundo deberá exhibirse en lugar visible, tendrá una dimensión como mínimo de sesenta centímetros de ancho, por cien centímetros de alto y estar expuesto verticalmente a una altura que supere los 120 centímetros desde el piso en los establecimientos mencionados.

Quinto.- La Secretaría de Educación deberá elaborar los carteles con el texto y medidas aprobadas para su entrega a las instituciones señaladas.

Sexto.- Comuníquese a las instituciones involucradas y a los congresos de los estados de la República, a efecto de que se sumen a la difusión y protección de los derechos de los niños.

Lo que comunicamos a ustedes en vía de petición para los efectos legales de la ley correspondiente, anexándole al presente oficio copia del punto de acuerdo correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección

Colima, 12 de mayo del 2004.

Diputado José Luis Aguirre Campos, Secretario.-  
Diputada Margarita Ramírez Sánchez, Secretaria.

Servido, señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud, para los efectos legales conducentes.

## **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio, informo a ustedes que con fecha 9 de junio del 2004, se recepcionó en esta Oficialía Mayor, el escrito de solicitud de juicio político promovido por el ciudadano Javier Taja Mestre, en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas, Marcial Rodríguez Saldaña, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Alejandrina Javier Santiago, Wulfrano Salgado Romero, Rubén Padilla Fierro, Norberto Refugio Chamú, José Luis Luna Rodríguez, Juan Calixto López, Jacinto Ortiz Luviano, María de Lurdes Ramírez Terán, Juan Francisco Ramírez Ramírez, Alfredo Campos Tavarez, Rodolfo Escobar Ávila, Rogelio Villanueva Camarena, Hipólita Aurora Olmedo Melo, Mateo López Castillo, Jesús Gómez Nava, José Guadalupe Perea Pineda, Mario Ramos del Carmen, Oscar Enrique Meza Celis, María de los Angeles González Adame, Higuído Rentería Rojas, presidente, síndicos procuradores y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Denuncia, ratificación y certificación que agrega al presente y se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Respetuosamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes, la denuncia, su ratificación, así como la certificación que le recayó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75 y tercero transitorio de nuestra Ley Orgánica y doce de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

#### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez.

#### **El diputado Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su conocimiento y emisión del dictamen respectivo iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, por lo que nos permitimos presentar el siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 0547, de fecha 12 de abril del año 2004, firmado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 06 de mayo de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- La ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, solicita mediante escrito de fecha 30 de septiembre del año dos mil tres, se le conceda a su favor la transferencia de la pensión vitalicia por viudez a la que considera tener derecho, por el fallecimiento de su cónyuge, el ciudadano Francisco Valdez Medrano, quien prestó su servicio a favor del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó, acta de matrimonio, acta de defunción, recibo de percepción salarial, hoja de servicios, así como copia del periódico oficial número 01 de fecha 1 de enero de 1999, mediante el cual se publicó decreto número 243 por el que se concede el beneficio de pensión por jubilación al extinto Francisco Valdez Medrano, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge superviviente ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 72 y 73 fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del Estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado, ciudadano Francisco Valdez Medrano, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA IRIS YOLANDA ARTEAGA SALGADO, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los años de servicio que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del Estado, se considera procedente transferir el beneficio de pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado, ciudadano Francisco Valdez Medrano, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de los demás trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir del día siguiente a la muerte del trabajador, previa publicación del presente decreto en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Artículo tercero.- Los derechos a percibir esta pensión se pierde para los familiares derechohabientes del servidor

público o pensionado, cuando contraigan nupcias o llegasen a vivir en concubinato, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 03 de junio de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, señor presidente.

Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

#### DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Josafat Piza Barrientos, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, y 74

fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 0549 de fecha 12 de abril del año 2004, signado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 06 de mayo del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Josafat Piza Barrientos mediante escrito de fecha 27 de enero del año dos mil cuatro, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho, por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, recibo de percepciones y acta de nacimiento, con los que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Josafat Piza Barrientos, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2º, fracción II; 34, 57, y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad

equivalente al 95.0 por ciento del último sueldo regulador percibido y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8 fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO JOSAFAT PIZA BARRIENTOS PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo primero.- Por sus 29 años de servicios a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 95.0 por ciento del último sueldo regulador percibido y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo deberá otorgarse un salario mínimo vigente en la región, la cual se nivelará en la misma medida en que dicho salario sufra algún incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga al ciudadano Josafat Piza Barrientos, deberá entregarse de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Josafat Piza Barrientos, el presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de junio del 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, le solicito al ciudadano secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5, de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

**El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, la iniciativa de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciativa que signó el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 74, fracción I y XXXVIII y 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 137 y 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se somete a la consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Con fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso, tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Guerrero, suscrita por ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y solicitó turnarla de inmediato a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

2.- Por oficio número OM/DPL/110/2004, de fecha veinte de abril del año en curso, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable

Congreso del Estado, turnó la referida iniciativa de Decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto correspondiente.

3.- Los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, tomaron conocimiento de la reforma y adición al artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acordando para tales efectos los mecanismos de análisis y discusión para la elaboración del dictamen, mismo que hacemos bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política local, 46, 49 fracción III; 54 fracción I; 84, 86 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Guerrero, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de Decreto de referencia y emitir el Dictamen que corresponda.

II.- Dentro de los argumentos que señala el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su escrito de fecha doce de abril del año actual, que justifican las reformas y adiciones que nos ocupan, sobresale lo siguiente:

“Que de acuerdo con la máxima norma, los Estados, adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, que será administrado por un Ayuntamiento”.

“Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, envió al Honorable Congreso del Estado, para su aprobación, la iniciativa de decreto por el que se crea el municipio de Juchitán, aprobándola en sesión de fecha 11 de febrero del 2004, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 21 de fecha 5 de marzo del presente año”.

“Que en cumplimiento al artículo primero transitorio del decreto que crea el nuevo municipio de Juchitán y con el objeto de darle vida Constitucional, he considerado enviar a esa Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para adicionar el municipio citado”.

Efectivamente, por oficio número 00255, de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envió a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa de Decreto por el cual se crea el municipio de Juchitán, del que, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso, con fecha trece de febrero del año próximo pasado, tomó conocimiento, y ordenó se turnara a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos, de Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de esta Legislatura, para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

En sesión de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declaró procedente la iniciativa de decreto mediante el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero, y ordenó su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Ahora bien, una vez que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Congreso, realizó el estudio correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5, de la Constitución Política local, que crea el municipio de Juchitán, Guerrero, llegan a la plena convicción de que, la referida iniciativa es procedente, toda vez que, la consecuencia de la creación de este municipio que realizó el Pleno de esta Legislatura con fecha once de febrero del año actual, es precisamente, reformar y adicionar al artículo en cuestión el referido municipio, además, esto es, en cumplimiento al artículo primero transitorio de dicha resolución; transitorio en el que se sostuvo, que la iniciativa de decreto mediante el cual se crea al citado municipio, entrará en vigor al momento en que se reforme el artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, donde se integra al municipio de Juchitán al estado de Guerrero, por ello, es procedente integrar al artículo en comento el multicitado municipio de Juchitán, Guerrero, agregándolo con el número 44, que es el que legalmente le corresponde por el orden alfabético, recorriéndose el ordinal a todos los demás municipios hasta concluir con el número 78 para quedar como sigue:

Artículo 5.- Los municipios integrantes del estado de Guerrero son:

Del 1 al 43...

44.- Juchitán

45.- Leonardo Bravo

46.- Malinaltepec

47.- Mártir de cuilapan

48.- Marquelia

49.- Metlatonoc

50.- Mochitlán

51.- Olinalá

52.- Ometepec

53.- Pedro Ascencio Alquisiras

54.- Petatlán

55.- Pilcaya

56.- Pungarabato

57.- Quechultenango

58.- San Luis Acatlán

59.- San Marcos

60.- San Miguel Totolapan

61.- Taxco de Alarcón

62.- Tecoaapa

63.- Tecpan de Galeana

64.- Teloloapan

65.- Tepecoacuilco de Trujano

66.- Tetipac

67.- Tixtla de Guerrero

68.- Tlacuapa

69.- Tlacoachistlahuaca

70.- Tlalchapa

71.- Tlaxihtaquilla de Maldonado

72.- Tlapa de Comonfort

73.- Tlapehuala

74.- La Unión

75.- Xalpatláhuac

76.- Xochistlahuaca

77.- Xochihuehuetlán

78.- Zapotitlán Tablas

79.- Zirandaro

80.- Zitlala

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero;

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuyo texto queda en la forma siguiente

Artículo 5.- Los Municipios integrantes del Estado de Guerrero son:

Del 1 al 43...

- 44.- Juchitán
- 45.- Leonardo Bravo
- 46.- Malinaltepec
- 47.- Mártir de Cuilapan
- 48.- Marquelia
- 49.- Metlatonoc
- 50.- Mochitlán
- 51.- Olinalá
- 52.- Ometepec
- 53.- Pedro Ascencio Alquisiras
- 54.- Petatlán
- 55.- Pilcaya
- 56.- Pungarabato
- 57.- Quechultenango
- 58.- San Luis Acatlán
- 59.- San Marcos
- 60.- San Miguel Totolapan
- 61.- Taxco de Alarcón
- 62.- Tecoaapa
- 63.- Tecpan de Galeana
- 64.- Teloloapan
- 65.- Tepecoacuilco de Trujano
- 66.- Tetipac
- 67.- Tixtla de Guerrero
- 68.- Tlacuapa
- 69.- Tlacoachistlahuaca
- 70.- Tlalchapa
- 71.- Tlaxiataquilla de Maldonado
- 72.- Tlapa de Comonfort
- 73.- Tlapehuala
- 74.- La Unión
- 75.- Xalpatláhuac
- 76.- Xochistlahuaca
- 77.- Xochihuehuatlán
- 78.- Zapotitlán Tablas
- 79.- Zirandaro
- 80.- Zitlala

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el Acuerdo de ratificación respectivo.

Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Adela Román Ocampo, presidenta.- Diputado Joaquín Mier Peralta, secretario.- Diputado David Tapia Bravo, vocal.- Diputado Paz Ildelfonso Juárez Castro, vocal.- Diputada Yolanda Villaseñor Landa, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, por el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario.

#### El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, le fue turnado el oficio número HCE/OM/1442/2004, suscrito por el ciudadano Joel Alberto García González, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por medio del cual comunica el contenido del punto de acuerdo tomado por aquella Soberanía popular, mediante el cual, se solicita la adhesión al mismo de las legislaturas locales, por lo que en atención a dicha solicitud, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, procede a emitir el siguiente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, mismo que se pone a consideración del Pleno, tomando en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que se recibió en este Honorable Congreso del Estado, el oficio número HCE/OM/1442/2004 signado por el ciudadano Joel Alberto García González, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a través del cual, se solicita a esta Soberanía la adhesión al acuerdo por el que brindan su solidaridad a favor de los trabajadores del Estado al servicio de la Federación y, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario.

Que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, con fecha 11 de mayo de 2004, tomó conocimiento del oficio de referencia, en atención a ello, el presidente de la Mesa Directiva ordenó el trámite de ley, turnándose el asunto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su análisis y emisión del dictamen respectivo.

Que con la misma fecha, por oficio OM/DPL/165/2004, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el expediente a esta comisión, para los efectos legales conducentes.

Que en sesión de fecha 20 de mayo de 2004, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, determinó adherirse a la solicitud del Honorable Congreso de Tabasco, realizada a esta y otras soberanías, al considerar que la misma incluye un justo reclamo de la clase trabajadora de aquella Entidad, la que aspira como es natural en la actualidad, a alcanzar una mejor calidad de vida.

Que el punto de acuerdo aprobado por la Legislatura de Tabasco, en sustancia se basa, en los argumentos siguientes:

Que los trabajadores del Estado al servicio de la federación, atraviesan por una situación crítica y, serias necesidades económicas; que por más de una década han venido percibiendo como aguinaldo 40 días de salario; que por el contrario, los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado de Tabasco, reciben como aguinaldo 80 días de salario;

Que la política del gobierno federal en materia de salario ha disminuido el poder adquisitivo de los trabajadores de la federación; que es necesario, que los poderes federales involucrados en el presente asunto consideren estos elementos, a efecto, de valorarlos al momento de resolver al respecto.

Que esta comisión, considera viable poner a juicio del Ejecutivo Federal y del Honorable Congreso de la Unión, el exhorto de referencia, en virtud de que el mismo, no vulnera el marco jurídico existente, por el contrario, la solicitud de referencia, se funda en una aspiración justa y legítima de los trabajadores del Estado al servicio de la Federación en Tabasco, quienes luchan por la homologación de sus aguinaldos con los trabajadores estatales de aquella entidad federativa, lo que les permitiría acceder a mejores estándares y calidad de vida, ello en congruencia con los postulados y aspiraciones de nuestra carta Magna en esa materia.

Que por las consideraciones vertidas anteriormente, se acuerda adherirse al Punto de Acuerdo Parlamentario emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de fecha 22 de abril de 2004, consistente en el acuerdo por el que aquella Legislatura brinda su solidaridad a favor de los trabajadores del Estado al servicio de la Federación y exhorta al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados Federales, a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la Federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8 fracción I, 67 fracción VI, 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para emitir el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda adherirse al punto de acuerdo parlamentario emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de fecha 22 de abril de 2004, en los términos señalados con anterioridad.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos regales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Ramiro Alonso de Jesús, presidente.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado, secretario.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, vocal.- Diputado Rodolfo Tapia Bello, vocal.- Diputado David Francisco Ruiz Rojas, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de migración vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios.

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, le fue turnado el oficio número D.G.P.L.59-II-4591, suscrito por los ciudadanos diputados Juan de Dios Castro Lozano, presidente y Amalín Yabur Elías, secretaria de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual

comunica el contenido del punto de acuerdo tomado por la Soberanía Nacional, mediante el cual se solicita la adhesión del Senado y de las legislaturas de los estados, por lo que en atención a dicha solicitud, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, procede a emitir el siguiente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, mismo que se pone a consideración del Pleno, tomando en cuenta los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que este Honorable Congreso del Estado, recibió el oficio número D.G.P.L.59-II-4591 suscrito por los ciudadanos diputados Juan de Dios Castro Lozano, presidente y Amalín Yabur Elías, secretaria de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través del cual solicitan la adhesión de esta Soberanía al acuerdo emitido con fecha 29 de abril de 2004.

Que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de mayo de 2004, tomó conocimiento del oficio de referencia, por lo que el presidente de la Mesa Directiva instruyó dar el trámite de ley, turnándose el asunto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su análisis y emisión del Dictamen respectivo.

Que con la misma fecha, por oficio numero OM/DPL/173/2004, la Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el expediente a esta comisión, para los efectos legales conducentes.

Que en sesión de fecha 20 de mayo de 2004, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, aprobó adherirse a la solicitud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presentada a esta Soberanía, al considerar que los considerandos expuestos en el punto de acuerdo de referencia se ajustan a la realidad y el objetivo que se persigue con el exhorto es contribuir a la máxima protección de los derechos humanos.

Que los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dicen lo siguiente:

“Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, y del Instituto Nacional de Migración vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en vigor desde el 1 de julio de 2003 y del que México es parte, así como para que se continúe y refuercen las actividades, políticas y los mecanismos tendientes a la

protección de la integridad de los migrantes y de la salvaguarda a sus derechos humanos, independientemente de su nacionalidad o calidad migratoria.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración para que informe detalladamente a ésta Soberanía sobre las condiciones de operación de las estaciones migratorias a su cargo y sobre el trato que se brinda a los migrantes asegurados en ella, a fin de evaluar su funcionamiento y corroborar que su actuación se da dentro del marco de respeto a los derechos humanos de los migrantes, específicamente centroamericanos.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que impulse un trabajo coordinado entre los diferentes órganos de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo la planeación, definición o ejecución de acciones y programas en materia migratoria, a fin de diseñar los mecanismos de coordinación que mejor contribuyan a que se atienda de manera eficiente, integral y oportuna a los migrantes extranjeros que ingresan a nuestro país y a los mexicanos que buscan en el exterior otras oportunidades de desarrollo."

Que esta Comisión considera viable el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, y del Instituto Nacional de Migración, en virtud de que el mismo, no vulnera el marco jurídico existente, por el contrario, la solicitud de referencia se funda en la exigencia de respetar los derechos humanos de los mexicanos que se ven obligados a abandonar el país y, de los extranjeros principalmente centroamericanos, que pasan por el país, pues lo anterior, es una aspiración justa y legítima de todos los que aspiramos a un pleno Estado democrático de derecho.

Que compartimos plenamente las consideraciones de la Cámara Federal en el sentido de que, es compromiso del Estado Mexicano garantizar la protección tanto a los mexicanos que se encuentran en proceso de emigración o que ya están fuera del país, como de los extranjeros que transitan temporalmente o se establecen en nuestro país de manera permanente, en busca de mejores oportunidades de desarrollo, y que en este sentido, no debe tolerar situaciones que pongan en riesgo la vida, la integridad física o moral de los migrantes y de sus familias. Que en la misma proporción en que los mexicanos exigimos respeto en el exterior, debemos brindarlo a quienes de forma transitoria o permanente, documentada o irregular, se encuentran en nuestro país. Que es necesario consolidar un Sistema Nacional que proteja adecuadamente a los extranjeros que ingresan a nuestro país y a los mexicanos que buscan en el exterior una vida mejor.

Que por las consideraciones vertidas anteriormente, se acuerda adherirse al Punto de Acuerdo Parlamentario emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 29 de abril de 2004, consistente en el Acuerdo por el que aquella Legislatura Federal exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, y del Instituto Nacional de Migración, para que vigilen la estricta aplicación de la "Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares."

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8 fracción I, 67 fracción VI, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para emitir el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda adherirse al Punto de Acuerdo Parlamentario emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 29 de abril de 2004, en los términos en que se ha señalado anteriormente.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; asimismo, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Ramiro Alonso de Jesús, presidente.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado, secretario.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, vocal.- Diputado

Rodolfo Tapia Bello, vocal.- Diputado David Francisco Ruiz Rojas, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "F" del cuarto punto del Orden del Día, se le solicita al ciudadano secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la implementación del Programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera.

### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, le fue turnado el oficio sin número de fecha 21 de enero de 2004, suscrito por el ciudadano licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por el cual comunica el contenido del punto de acuerdo tomado por aquella Soberanía popular, misma que solicita la adhesión de esta y otras legislaturas locales, por lo que en atención a dicha solicitud la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, procede a emitir el siguiente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, mismo que se pone a consideración del Pleno, tomando en cuenta los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que se recibió en este Honorable Congreso del Estado el oficio sin número de fecha 21 de enero de 2004, signado por el ciudadano licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por medio del cual, solicita la adhesión de esta Soberanía al Acuerdo por el que se manifiesta el apoyo a la resolución número 2003-03. Emitida en la VI Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza celebrada en la ciudad de Tucson, Arizona, el 15 de noviembre de 2003.

Que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 10 de marzo de 2004, tomó conocimiento del oficio de referencia, en dicha sesión el presidente de la Mesa Directiva, instruyó dar el trámite legislativo de ley, turnándose el asunto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su análisis y emisión del Dictamen respectivo.

Que por oficio número OM/DPL/062/2004 de fecha dos de abril de 2004 la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller turnó el expediente a esta Comisión a fin de emitir el dictamen correspondiente.

Que en sesión de fecha 20 de mayo de 2004, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, aprobó adherirse a la solicitud del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, al considerar que la implementación del Programa US VISIT en los 50 Puertos de entrada más grandes de la Frontera, puede afectar gravemente la economía de la región fronteriza y vulnerar los derechos humanos de los residentes.

Que el punto de acuerdo aprobado por la Legislatura de Coahuila de Zaragoza, resuelve lo siguiente:

"Primero: Que este Congreso del Estado, envíe un oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía, mediante el cual les solicite la realización de un estudio del impacto económico y social, con la implementación del programa US VISIT en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera norte; lo anterior de conformidad y en cumplimiento de la resolución número 2003-03 emitida en la VI Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza de fecha 15 de noviembre de 2003, en la cual se resuelve que la implementación de este programa sea postergado hasta que se demuestre que no habrá daño a las economías de la región fronteriza o la calidad de sus residentes;

Segundo: Que este Congreso del Estado de Coahuila, manifiesta su apoyo a la mencionada resolución número 2003-03, emitida en la VI Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza, celebrada en la ciudad de Tucson, Arizona, el 15 de noviembre de 2003;.."

Que esta Comisión considera viable la solicitud de adhesión del Congreso de Coahuila de Zaragoza, consistente en solicitar la suspensión del referido programa, hasta en tanto se realicen los estudios de impacto económico y social.

Que por las consideraciones emitidas anteriormente, se acuerda adherirse al Punto de Acuerdo Parlamentario

remitido por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 20 de enero de 2004, consistente en la solicitud adhesión de esta Soberanía, al acuerdo por el que aquella legislatura solicita la suspensión del Programa US VISIT en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera norte y solicita un estudio de impacto social y económico antes de implementarse a las dependencias federales referidas.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8 fracción I, 67 fracción VI, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para emitir el siguiente dictamen y proyecto de acuerdo parlamentario.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda adherirse al Punto de Acuerdo Parlamentario emitido por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 20 de enero de 2004, en los términos planteados en el presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Ramiro Alonso de Jesús, presidente.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado, secretario.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, vocal.- Diputado

Rodolfo Tapia Bello, vocal.- Diputado David Francisco Ruiz Rojas, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, dar lectura el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Virginia López Valencia, como Consejera de la Judicatura Estatal.

#### El diputado Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados, Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, el nombramiento que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado, expidió a favor de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la Judicatura Estatal y considerando que de conformidad a lo dispuesto del artículo 74, fracción vigésima sexta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad del gobernador del Estado, nombrar a dos de los consejeros para integrar el Consejo de la Judicatura Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 83, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Consejo de la Judicatura Estatal, se integra por cinco miembros de los cuales dos son nombrados por el gobernador del Estado y aprobados por el Congreso del Estado.

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de su facultad constitucional, ya referida emitió nombramiento de la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, para ocupar el cargo de consejera de la Judicatura Estatal, que mediante oficio de fecha 7 de junio del año en curso, el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno remitió a este Honorable Congreso del Estado con fecha 9 del mismo mes y año, el nombramiento expedido a favor de la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la Judicatura Estatal, para el efecto de su

discusión y aprobación que de acuerdo a lo establecido por el artículo 47, segundo párrafo de la fracción XXIII de la Constitución Política del Estado, es facultad de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobar los nombramientos de los consejeros de la Judicatura Estatal expedido por el gobernador del Estado.

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2004, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Gobierno para los efectos de lo establecido en el artículo 51, fracción VIII y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y en los términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

El presidente de la Mesa Directiva ordenó la publicación del nombramiento en los dos diarios de circulación estatal, realizándose ésta el viernes once del mismo mes y año.

Que una vez remitido el nombramiento de referencia a la Comisión Dictaminadora, en cumplimiento a lo establecido por la fracción II, del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se citó a la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, misma que compareció ante los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, el día lunes 14 de junio del 2004.

Que la Comisión de gobierno en los términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I; 51 párrafo tercero, fracción VIII; 87, 127 párrafo tercero; 133 párrafo primero; 159, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, número 286 tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que los diputados de la Comisión Dictaminadora, procedieron a realizar un análisis del perfil de la ciudadana nombrada, constatando de acuerdo a los documentos que obran en el expediente de la licenciada Virginia López Valencia, es ciudadana mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, que cuenta con 53 años cumplidos, que posee título profesional de licenciado en derecho y cédula profesional número 921799 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Guerrero, pasantía de la Maestría en Derecho Constitucional y Electoral, habiéndose concluido diversos cursos, seminarios y un diplomado dentro del ámbito de la materia de justicia electoral, formación judicial superior, derecho registral, notarial, inmobiliario y civil, que ha sido en el estado de Guerrero, que no tiene antecedentes penales y goza de buena reputación, dentro de su ejercicio profesional, la licenciada Virginia López Valencia, se ha desempeñado como

defensora de oficio, agente del ministerio público del fuero común, subprocuradora regional, juez de primera instancia, abogada litigante y magistrada, así también ha sido presidenta de la barra de Acapulco, colegios de abogados del Estado asociación civil, conferenciante ante diversos grupos colegiados y universidades, lo que da constancia de su formación, cuyo desempeño le ha valido haber sido designada presidente del Tribunal Electoral del Estado, por siete años consecutivos.

Por lo anterior señalado y a consideración de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno la licenciada Virginia López Valencia, cumple con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I y XXIII de la Constitución Política local y octavo fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado, tiene a bien expedir el siguiente decreto por el que se aprueba el nombramiento expedido a favor de la licenciada Virginia López Valencia, para ocupar el cargo de consejera de la Judicatura Estatal.

Primero.- Se aprueba el nombramiento efectuado por el gobernador del Estado a favor de la licenciada Virginia López Valencia, para fungir como consejera de la Judicatura Estatal, durante el período comprendido del 7 de junio de 2004 al 6 de junio del 2009.

Segundo.- En cumplimiento a lo establecido por la fracción XXIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tómesese a la licenciada Virginia López Valencia, la protesta de Ley.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero.- De igual forma comuníquese el presente decreto al presidente del Consejo de la Judicatura Estatal y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 17 del 2004.

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, diputado Juan José Castro Justo, presidente.- diputado

David Jiménez Rumbo, secretario.- diputado Max Tejada Martínez, vocal.- diputado Félix Bautista Matías, vocal.- diputado Fredy García Guevara, vocal.- diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, vocal.- diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rúbrica, a excepción del diputado Jiménez Rumbo.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Toda vez que el presente asunto está enlistado en el Orden del Día, como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Fredy García Guevara.**

Gracias, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen, por el cual se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la judicatura Estatal.

De entre las atribuciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, confiere al Honorable Congreso del Estado, se encuentra contemplada en el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 47, la de discutir y aprobar los nombramientos que realice el gobernador del Estado de consejeros de la Judicatura Estatal, atribución que también establece el artículo 8, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en la sesión de fecha 10 de junio del presente año el presidente de este Congreso instruyó para que se turnara a la Comisión de Gobierno el oficio suscrito por el secretario general de gobierno, mediante el cual remite el nombramiento emitido por el gobernador del Estado a favor de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la Judicatura Estatal para desarrollar el procedimiento establecido en el artículo 160 de nuestra Ley Orgánica y analizar y en su caso aprobar dicho nombramiento.

En cumplimiento al procedimiento determinado en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presidente de la Mesa Directiva ordenó se realizará las publicaciones en tiempo y forma y se citó a comparecer ante la Comisión a la ciudadana nombrada.

Que el artículo 83 párrafo sexto en relación con el 88 de la Constitución Política del Estado, señalan los requisitos que debe llenar aquel que aspire al cargo de consejero de la judicatura estatal y en análisis del cumplimiento de cada uno de ellos, se tiene que la licenciada López Valencia, cumple con todo ello.

Se hace preciso señalar que esta Soberanía no recibió escrito de denuncia, queja, oponiéndose al nombramiento de la citada servidora pública, por lo que a consideración de esta Comisión es procedente se apruebe el nombramiento de referencia.

Motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a consideración para su aprobación, solicitamos su voto a favor del mismo, por estar éste conforme a derecho.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado David Jiménez Rumbo, para razonar su voto en contra.

#### **El diputado David Jiménez Rumbo:**

Compañeras, compañeros diputados.

Con su permiso, diputado presidente.

Se presenta hoy a discusión del Pleno de esta Legislatura del Congreso del Estado, la posible ratificación de la propuesta como integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero hechas por el Poder Ejecutivo a favor de la ciudadana licenciada Virginia López Valencia.

El contexto en que dicha ratificación se presenta es un contexto lamentable, los acontecimientos últimos que se han suscitado al interior de este Poder Judicial con el personal de este mismo poder, sólo evidencian la marginación en que se encuentra el sistema de justicia en el Estado, las denuncias de la disminución de prestaciones al personal de base del Poder Judicial sólo constituyen una muestra más de la forma en que se gobierna la Entidad.

Ya dentro del aspecto de las cualidades de la persona en que recae la propuesta del gobernador del Estado y que tienen sustento en el artículo 83, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, debe de recordarse que sus antecedentes se ligan a los grupos políticos más oscuros del estado de Guerrero, en concreto, con el figueroísmo y más

recientemente como integrante del Tribunal Electoral del Estado.

En este último apartado debe recordarse que este Congreso del Estado de Guerrero, dentro del contexto de los trabajos legislativos de la integración del Tribunal Electoral del Estado, que habrá de calificar el proceso electoral del año 2005, ya tuvo la oportunidad de evaluar el desempeño de los entonces magistrados electorales, entre los que se encontraba la licenciada López Valencia.

Dichas valoraciones permitieron darle sustento para la determinación de la continuidad o la sustitución del ejercicio de su cargo como magistrados electorales, en este sentido, la gran mayoría de lo integrantes de esta Legislatura, concluyó que era necesaria la renovación casi integral de los magistrados electorales.

Dicha coincidencia debo recordar fue de todos los partidos políticos y tuvo su base en los análisis de los resultados de su ejercicio público, concluyendo esta Soberanía que no se habían tenido los resultados de eficiencia que la sociedad reclama de sus impartidores de justicia, por ello, resulta excepcional que hoy se proponga a la licenciada Virginia López Valencia, como integrante del Consejo de la Judicatura, cuando esta Soberanía ya evaluó y ya determinó que no era prudente mantenerla como servidora pública ligada al ramo de la administración de justicia.

En ese sentido, no es factible avalar la propuesta puesta a consideración de esta Soberanía de la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, como integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, pues se estima que no se congregan en ella las cualidades de distinción en su ejercicio profesional, que exige la función pública que se le pretenden encomendar.

Por estas razones es que yo creo que el sentido de la votación debiera ser de todo el Congreso en contra, de no ser así, manifiesto en este instante el sentido de mi votación en contra de dicha propuesta.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores, para razonar su voto a favor.

#### **El diputado Joel Eugenio Flores:**

Gracias, diputado presidente.

El Consejo de la Judicatura Estatal, es un órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica y de

gestión así como para emitir sus dictámenes y resoluciones tiene a su cargo la administración, la vigilancia y la disciplina del poder judicial con excepción del pleno de las salas y de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Sin duda alguna que es un órgano importante dentro de la administración de la justicia en el estado de Guerrero, por lo tanto de los 5 consejeros que la integran, que uno es el presidente del consejo que así mismo es el presidente del Tribunal Superior de Justicia, que 2 consejeros son nombrados por el pleno del Tribunal Superior de Justicia y que 2 consejeros son nombrados por el gobernador del Estado ratificados por este Congreso que es el caso que nos ocupa debemos de considerar además las atribuciones de este Consejo de la Judicatura, que es proponer la designación o remoción de jueces que es elaborar el proyecto anual del presupuesto de egresos del Poder Judicial, el de administrar los bienes muebles e inmuebles del poder judicial, el de proponer reglamentos internos en materia administrativa de exámenes de oposición para jueces de paz y jueces de primera instancia que es el de proponer reglamentos para la carrera judicial para el escalafón etcétera, que es además una de sus funciones proponer los cambios de adscripción de servidores públicos del poder judicial, ordenar visitas a los juzgados, elaborar estudios de leyes en fin.

Las funciones del consejo de la judicatura sin duda alguna que son importantes por lo tanto la fracción parlamentaria del PRI, está de acuerdo en este nombramiento que ha sido propuesta por el gobernador del Estado, que ha recibido la visita de esta aspirante a servidora pública en este nuevo encargo en la Comisión de Gobierno y que sin duda alguna la evaluación ha sido positiva.

Recordemos, que se cumple la expectativa y el requisito que señala el artículo 83 de la Constitución que además de los mismos requisitos para ser magistrados del Tribunal Superior de Justicia, también se requiere capacidad profesional y administrativa que sin duda alguna la tiene, además de honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades y respaldan este dicho una serie de encargos públicos como defensora de oficio, agente del ministerio público, subprocuradora, juez de primera instancia, abogada y magistrada.

Por lo tanto la fracción parlamentaria del PRI emitirá su voto a favor.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Una vez agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscrito, esta Presidencia somete a la

consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general en votación por cédula, con fundamento en el artículo 152 fracción III, inciso “c”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 aplicado en forma análoga, el nombramiento de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la judicatura estatal por el periodo comprendido del 7 de junio del 2004, al 6 de junio del 2009.

Se instruye a la oficialía mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas la cédula de votación correspondientes, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Asimismo le solicito, al diputado secretario Félix Bautista Matías, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto, conforme escuchen su nombre.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con gusto, señor presidente.

(Paso lista de asistencia).

**El Presidente:**

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen en cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

**El diputado Gustavo Miranda González:**

Se informa a la Plenaria que existe un total de 26 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente:**

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los resultados de 26 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero, de

nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la judicatura estatal por el periodo comprendido del 7 de junio del 2004, al 6 de junio del 2009; emitase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

De conformidad con lo establecido por la fracción XXIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, del decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Virginia López Valencia, como consejera de la judicatura estatal por el periodo comprendido del 7 de junio del 2004 al 6 de junio del 2009, esta Presidencia nombra en comisión de cortesía a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López y a los ciudadanos diputados Max Tejeda Martínez y Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, con la finalidad de que sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, para tomarle la protesta de Ley como consejera de la judicatura estatal.

Ruego a las ciudadanas diputadas y diputados así como al público asistente ponerse de pie, para proceder a tomar la protesta de Ley.

Ciudadana licenciada Virginia López Valencia:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con independencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, eficacia y responsabilidad el cargo de Consejera de la Judicatura Estatal, por el periodo comprendido del 7 de junio del 2004 al 6 de junio del 2009, que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero le ha conferido?

**La licenciada Virginia López Valencia:**

¡Si Protesto!.

**El Presidente:**

Si no lo hiciere así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Solicito a las ciudadanas diputadas, a los ciudadanos diputados y público asistente tomar asiento y a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañen a la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, al exterior del Recinto cuando así lo desee.

Continuamos con la sesión.

En desahogo del inciso “h”, del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Fidel Santiago Eulogia, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Eufracio Silva Vázquez.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como miembro de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen por el que se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Fidel Santiago Eulogia, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Eufracio Silva Vázquez, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

Con fecha 5 de abril del año en curso, el presidente y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, solicitaron a esta Soberanía popular, ratifique el acta de cabildo de fecha 29 de marzo del 2004, por el que se llama al ciudadano Fidel Santiago Eulogia, para entrar en funciones al cargo de síndico procurador de ese Ayuntamiento, ante el fallecimiento del ciudadano Eufracio Silva Vázquez, síndico procurador propietario.

Para el caso que nos ocupa el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes, cuya entrada en funciones será ratificada por el Congreso del Estado.

Por lo anterior y en uso de la facultad que concede el artículo 93 de la Ley antes citada a este Honorable Congreso del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, llegó a la conclusión de que es procedente

ratificar el llamado del ciudadano Fidel Santiago Eulogia, para que asuma el cargo y funciones de síndico procurador del Ayuntamiento y continúe con el desarrollo de la administración y el buen gobierno en ese municipio.

Por los razonamientos expuestos con anterioridad y por estar el dictamen conforme a derecho solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción cuarta del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Fidel Santiago Eulogia, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Eufracio Silva Vázquez; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la

renuncia del ciudadano licenciado Jesús Villanueva Vega, al cargo de consejero electoral propietario del Consejo Estatal Electoral.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito poner a su digna consideración el siguiente dictamen.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano licenciado Jesús Villanueva Vega, al cargo de consejero electoral propietario del Consejo Estatal Electoral, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

Con fecha 28 de mayo del año en curso se presento en este Honorable Congreso del Estado, la renuncia del ciudadano Jesús Villanueva Vega, al cargo de consejero estatal electoral de ese organismo, en el presente caso la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece que el Congreso del Estado, es competente para resolver las licencias o renunciaciones de los consejeros electorales integrantes del Consejo Estatal Electoral.

Atendiendo la facultad que concede el precepto antes mencionado, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia y considera procedente aprobar la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Jesús Villanueva Vega, al cargo de consejero electoral propietario del Consejo Estatal Electoral, tomando en cuenta que en su escrito de renuncia señala que figura como propuesta para ser designado magistrado del Honorable Tribunal Electoral del Estado.

Por ajustarse el dictamen que hoy presentamos en los términos de la Constitución Política del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentra votos particulares se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano licenciado J. Jesús Villanueva Vega, al cargo de consejero electoral propietario del Consejo Estatal Electoral; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, al cargo de consejera suplente del Consejo Estatal Electoral, primera en la lista de prelación y su renuncia al derecho de acceder al cargo de consejera electoral propietaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix

Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación hago uso de esta Tribuna, para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, al cargo de consejera suplente del Consejo Estatal Electoral, primera en la lista de prelación y su renuncia al derecho de acceder al cargo de consejera electoral propietaria del Consejo Estatal Electoral, bajo los siguientes:

**RAZONAMIENTOS**

Con fecha 1 de junio del año en curso, la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller presentó ante esta Soberanía su renuncia al cargo de consejera suplente y el derecho de acceder a ocupar el cargo de consejera electoral propietaria del Consejo Estatal Electoral.

Para el caso que nos ocupa, la Constitución Política del Estado de Guerrero en su artículo 47, fracción XXIX establece en su parte media que es atribuible el Congreso del Estado, para resolver las licencias o renunciaciones de los consejeros electorales integrantes del Consejo Estatal Electoral.

Con base a la facultad que el artículo 47, fracción XXIX del ordenamiento jurídico citado concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia y tomando en cuenta que la solicitante se desempeña en otra área del derecho, el uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la renuncia solicitada.

Por los razonamientos vertidos con anterioridad y por estar el dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general,

por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, al cargo de consejera suplente del Consejo Estatal Electoral primera en la lista de prelación y su renuncia al derecho de acceder al cargo de consejera electoral propietaria; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Fausto Mejía Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con apego a lo dispuesto en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a ésta Tribuna para fundar y motivar el dictamen por medio del cual se llama al ciudadano Fausto Mejía Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Lorenzo Ruíz Villarreal, bajo los siguientes:

#### RAZONAMIENTOS

Como es de todos conocido, el pasado 12 de mayo del año en curso el ciudadano Lorenzo Ruíz Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, ante este hecho los trabajos administrativos en ese Ayuntamiento han quedado parcialmente paralizados siendo además procedente llamar al presidente suplente para que asuma el cargo y funciones de presidente de ese Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para el caso que nos ocupa el artículo 93 de la Ley antes citada, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes cuya entrada en funciones será ratificada por el Congreso del Estado.

Por lo anterior en atención a la disposición del precepto legal mencionado, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que es procedente llamar al ciudadano Fausto Mejía Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Lorenzo Ruíz Villarreal.

Por los razonamientos expuestos y vertidos con anterioridad, y por estar el dictamen elaborado conforme a derecho, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a todas y todos ustedes compañeros diputados el voto al favor del mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo I, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Fausto Mejía Pérez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Lorenzo Ruíz Villarreal; emítase el decreto correspondiente, y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se autoriza la licencia temporal para ausentarse del municipio al ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mauro García Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Mauro García Medina:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para fundar y motivar el dictamen por el que se autoriza al ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Petatlán, Guerrero, licencia temporal para separarse del municipio por 14 días del 6 al 19 de julio del 2004, bajo los siguientes:

#### RAZONAMIENTOS

Con fecha 4 de junio del año en curso el ciudadano Jacinto Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, presentó a esta Soberanía Popular, solicitud de licencia temporal para separarse de su municipio del 6 al 19 de julio del presente año.

El artículo 77, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que el síndico procurador, no podrá ausentarse más de tres días de su municipio cada mes, sin la autorización del Ayuntamiento y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándole previamente al Ejecutivo del Estado

Así mismo el artículo 90 del mismo ordenamiento jurídico menciona que los miembros del Ayuntamiento tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista esta.

Con base en lo anterior y en uso de sus facultades discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que no existe impedimento para aprobar la licencia temporal presentada por el ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

Por los razonamientos expuestos y por estar el dictamen conforme a derecho, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular en dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se autoriza la licencia temporal para ausentarse del municipio al ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como integrante de una de las comisiones dictaminadoras fundamentara y motivara el dictamen de referencia.

#### **El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:**

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, en este Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos ciudadanos diputados integrantes de las comisiones ordinarias unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se turno para su estudio y posterior dictamen iniciativa de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Guerrero, por lo que en atención a lo que establece el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Justicia, vengo a fundar y motivar el dictamen de referencia en los siguientes términos.

Que en sesión de fecha 2 de diciembre de año próximo pasado, el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, tomo conocimiento de la iniciativa de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Guerrero, presentada por el diputado Mariano Dimayuga Terrazas, habiéndose turnado a las comisiones ordinarias unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Justicia, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley.

Que el signatario de la presente propuesta, conforme lo establecen los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentra plenamente facultado para iniciar la presente ley.

Que las comisiones ordinarias unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Honorable Congreso del Estado, conforme lo establecen los artículos 51 de la Constitución Política local, 46, 49 fracción VI y XI, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, son competentes para analizar, discutir y emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa.

Que los recursos destinados a las obras públicas, representan un gran esfuerzo para el Estado, con relación a su presupuesto anual de egresos y su aplicación, como todo gasto público, deberá estar en caminata a la consecución de las metas programadas.

Que como consecuencia y por el impacto que estas inversiones representan para la economía del Estado la regulación de los gastos aplicados a la obra pública debe estar sustentada en una buena planeación, programación y presupuestación, así como en las demás acciones relacionadas con la obra pública.

Que el ordenamiento legal, plantea un esquema normativo que permitirá imprimir uniformidad y congruencia a las fases de planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública, sin que los procedimientos que lo integran, se conviertan en inhibitorios del ejercicio de las funciones de cada una de las dependencias y entidades que deban sujetarse a las disposiciones de la ley y por otra parte establecerá una política de corresponsabilidad en el ejercicio del gasto público, en lo que se refiere a las erogaciones que por concepto de inversiones para obra realizan las propias dependencias.

Que la presente iniciativa consta de 103 artículos divididos en 8 títulos, subdivididos en 13 capítulos, en los cuales se establecen los lineamientos para desarrollar la obra pública y los servicios relacionados con las mismas que se realicen en nuestro Estado por las entidades y

dependencias del gobierno del Estado como los ayuntamientos.

Que los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras al realizar un análisis a la iniciativa de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Guerrero, coinciden en la importancia de que se cuente con un ordenamiento apegado a la actualidad, modernizando a las instituciones y previendo que los recursos destinados a las obras públicas se orienten a las necesidades de la sociedad mediante una exacta planeación de objetivos y metas bien definidas.

Quiero externar desde esta Tribuna, mi reconocimiento a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero y a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por sus aportaciones todas ellas importantes y valiosas que al incorporarlas al dictamen se hizo posible que se cuente con una Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado, más completa, dinámica y funcional, para obtener una exacta planeación de los recursos destinados a las obras públicas.

Por todo lo anteriormente comentado y fundado la Comisión Ordinaria de Justicia a través de mi persona, les pide compañeras diputadas y compañeros diputados, que voten a favor de la iniciativa de referencia.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley en desahogo, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por la extrema derecha de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma a esta Presidencia.

**Los diputados:**

Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román

Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- García Medina Mauro, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Se informa a esta Presidencia que existen 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

#### **El Presidente:**

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 106 del Código Penal del Estado de Guerrero, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, quién como integrante de la

Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Rodolfo Tapia Bello:**

Con su venia, señor presidente de esta Mesa.

Ciudadanas diputadas y diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia, se turnó para su estudio y posterior dictamen iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 106 del Código Penal del Estado de Guerrero, por lo que en atención a lo que establece el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi calidad vocal de la Comisión Ordinaria en Justicia, vengo a fundar y motivar el dictamen de referencia en los siguientes términos:

Que en sesión de fecha 24 de junio del año 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 106 del Código Penal del Estado de Guerrero, presentada por el diputado José Jacobo Valle, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Justicia para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto.

Que los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora tomaron conocimiento de la iniciativa en comento acordando para tal efecto los mecanismos de análisis y discusión para la elaboración del dictamen.

Que el signatario de la presente propuesta, conforme lo establecen los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentra plenamente facultado para iniciar el presente decreto.

Que la Comisión Ordinaria de Justicia conforme lo establecen los artículos 51 Constitución Política local; 46, 49 fracción VI, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es competente para analizar, discutir y emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa.

Que en el Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Poder Legislativo es uno de los poderes expresamente facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar, así como para crear leyes que rijan la vida de relación social y jurídica del Estado.

Que como órgano de representación popular, le corresponde regular y ajustar a la realidad actuante las

normas que permitan mejorar las relaciones sociales así como su propia función pública y con ello responder a los cambios que se presenta en nuestro Estado.

Que con el propósito de salvaguardar los intereses de la sociedad en el estado de Guerrero, principalmente los que corresponden a personas vulnerables como es el caso de los menores de edad y de las personas adultas mayores, se hace necesario adecuar las normas jurídicas que permitan protegerlos de acciones de terceros que atenté contra sus derechos más elementales.

Que la seguridad en las personas sobre todo de los que se encuentran indefensos, como es el caso de los menores de edad y el de los adultos mayores, es una de las obligaciones que tiene el estado para garantizar una sana convivencia social y principalmente que la garantía de seguridad jurídica quede debidamente protegida.

Que en muchas ocasiones, las personas que se dedican a cuidar a menores de edad y adultos mayores agreden con toda la alevosía, premeditación y ventaja sin que estos tengan la mínima posibilidad de defenderse, por lo que se hace necesario establecer sanciones más severas que inhiban la intención de terceras personas para cometer esta serie de actos vergonzosos.

Que el ataque injusto que sufren los menores de edad y los adultos mayores, principalmente los primeros por parte de terceras personas les ocasionan lesiones, que muchas veces les dejan secuelas que con el tiempo les disminuyen sus facultades psicológicas y el funcionamiento normal de sus órganos o miembros.

La alevosía, ventaja y premeditación implementada por el agente activo en contra del menor y el adulto mayor, deberán ser castigados para que no puedan gozar de los beneficios de la revisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional, ni libertad preparatoria que se regulan en la Ley de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

Que la reforma propuesta al artículo 106 del Código Penal, se encamina a castigar de manera ejemplar la conducta delictiva del agente activo cuando con motivo de la custodia agrede a un menor de edad o aun adulto mayor, por lo que propone aumentar hasta en una mitad, las penas que correspondan por las lesiones que se les causen.

Que los diputados integrantes de la Comisión que dictamina, coinciden que es de suma importancia que se proteja al menor y al adulto mayor del este tipo de delitos y consideran acertada la propuesta del diputado José Jacobo Valle, de legislar en esta materia.

Por todo lo anteriormente comentado y fundado la Comisión Ordinaria de Justicia, a través de mi persona, les

pide compañeras diputadas y diputados que voten a favor de la iniciativa de referencia.

Gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En razón de que en este dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reservar de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 106 del Código Penal del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados, Max Tejeda Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo, David Tapia Bravo y Arturo Martínez Pérez, miembros de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional ante la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo IV, y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, un punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que el despojo, es la acción de ocupar un inmueble ajeno o haga uso de el o de un derecho real que no le pertenezca, mediante engaño o coerción y que actualmente se ha hecho una práctica cotidiana de grupos sociales de presión que se sienten protegidos y se escudan en siglas de partidos políticos, han proliferado en todo el Estado principalmente en las zonas de desarrollo turístico de Acapulco y Zihuatanejo.

Que con fecha 14 de mayo del año próximo pasado la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó reformas al artículo 177 del Código penal del Estado. El cual tipifica en todos sus elementos al despojo y que con la reforma en comento, la penalidad que se aplicaba a este delito se incrementó y con un tercio mas a aquellos que en forma reiterada se dediquen a promover el despojo.

Que en la misma fecha que en comento, también se realizaron reformas al Código Procesal penal, en su artículo 70, para incluir al tipo de despojo como delito grave y así eliminar la posibilidad que se tenia de obtener la libertad bajo caución cuando se fuere condenado por este tipo.

Que previo acuerdo del Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura comparecieron ante las Comisiones Unidas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, el secretario de seguridad pública, licenciado Arturo Lima Gómez y el ciudadano procurador general de Justicia del Estado Jesús Ramírez Guerrero, y que entre la información estadística proporcionada a estas Comisiones, cabe hacer mención la denuncia de 495 casos de despojo y en los que no se ha podido actuar conforme a derecho por la intervención política de algunos partidos.

Que una máxima jurídica señala que por sobre la ley nada, por lo que dentro de un estado de derecho que se precie de su aplicabilidad no debe de prevalecer la componenda, el chantaje, ni la presión por sobre los intereses particulares de la sociedad y de la ley, para así

realizar las actuaciones judiciales que la norma procesal penal señala y que por las consideraciones señaladas en este párrafo, se han dejado de cumplimentar por temor a repercusiones posteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción I y 127 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Emítase un atento y respetuoso exhorto a las autoridades encargadas de la impartición de justicia, para que en lo sucesivo su actuación se centre en la correcta aplicación de la norma penal.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Remítase una copia del presente exhorto al titular del Poder Judicial, para su conocimiento e intervención en la vía institucional correspondiente.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los principales medios impresos de la Entidad, para conocimiento de la población en general.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de junio del 2004.

Atentamente.

Diputado Max Tejeda Martínez.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Arturo Martínez Pérez.- Todos con rúbrica.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la presente propuesta a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

#### TOMA DE PROTESTA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, toma de protesta, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados David Tapia Bravo, Raúl Salgado Leyva y al diputado Alfredo Jerónimo Cristino, con la finalidad de que sirvan introducir a este Recinto a los ciudadanos Fausto Mejía Pérez, Virginio Cabrera Gabino y Lauro Hernández Candia, para proceder a tomarles la

protesta de ley, como presidente y regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados así como al público asistente ponerse de pie, para proceder a la toma de protesta de Ley.

Ciudadanos:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con legalidad, objetividad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente y regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero les ha conferido"?

#### **El Presidente municipal y los regidores:**

¡Si Protesto!.

#### **El Presidente:**

Si no lo hiciere así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Solicito a las ciudadanas diputadas, a los ciudadanos diputados y público asistente tomar asiento.

A los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañen a los ediles designados, al exterior del Recinto cuando así lo deseen.

Esta Presidencia designa a los ciudadanos diputados David Tapia Bravo, Raúl Salgado Leyva y Alfredo Jerónimo Cristino, en Comisión Especial para que al termino de esta sesión se trasladen al municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, y les den posesión del cargo a los ciudadanos Fausto Mejía Pérez, Virginio Cabrera Gabino y Lauro Hernández Candia, presidente y regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

## **CLAUSURA Y CITATORIO**

### **El Presidente (a las 15:05 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 5 minutos del día jueves 17 de junio del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 22 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas.

### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez  
Partido Acción Nacional

### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69